

8/R

(16)



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 DIC 2012	
Recibido.....	1645.....Hs.
Exp. N°.....	27311.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pública provincial que corresponda, reglamente en forma inmediata la ley provincial N° 13.235 que modifica a la ley provincial N° 12.080 de Campañas Electorales y en donde se garantiza la gratuidad y distribución igualitaria de los espacios publicitarios para las candidaturas oficializadas por las agrupaciones políticas que oficialicen precandidaturas para las elecciones primarias y candidaturas para las elecciones generales y que tenga por objeto la transmisión de sus mensajes de campaña.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



FUNDAMENTOS


ARIEL ESTÉBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

En aras de garantizar la estricta aplicación de la ley provincial que estableció la obligación del Estado de garantizar la distribución gratuita e igualitaria de los espacios publicitarios en los distintos medios de radio y televisión para todos los partidos y candidatos que se presenten en las elecciones provinciales, solicitamos la inmediata reglamentación de la misma mediante el decreto correspondiente del poder ejecutivo.

La ley n° 13.235 optimiza la competencia electoral y transparente de modo significativo las campañas y su financiamiento, además de permitirle a los santafesinos conocer en profundidad las diferentes propuestas que se presentan y los candidatos. El entonces proyecto fue por otra parte, el resultado de un amplio acuerdo legislativo entre las distintas fuerzas políticas de la provincia de Santa Fe, lo que condujo a que su aprobación registre el acompañamiento de todos los partidos del Frente Progresista Cívico y Social y del Frente para la Victoria, quienes reconocieron la experiencia positiva de las elecciones nacionales en que el sistema se aplicó sin mayores inconvenientes y resultó sumamente fructífero.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las campañas electorales son la oportunidad en que, no sólo se evidencia más la diferencia de recursos entre los diversos partidos sino también en cuanto a los mecanismos de financiamiento de cada uno, dado que algunos para llevarlas adelante se nutren de fuentes espurias que definen su identidad y accionar políticos, situación que viene a paliar esta ley.

Estamos convencidos que la democracia es el sistema político capaz de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, y somos conscientes también que debemos perfeccionarlo día a día con el fin de que cumpla con el objetivo de ser el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.


Ya derogamos la tristemente célebre ley de lemas; avanzamos con el sistema de elecciones internas y elecciones generales abiertas, obligatorias y simultáneas; finalmente pegamos un salto de calidad siendo ejemplos a nivel país con la implementación del Sistema de Boleta Única y Unificación del Padrón Electoral. Ahora es ineludible poner en práctica la presente ley

El legítimo cuestionamiento de la clase política y los vicios que se le marcan, nos obliga a encontrar las respuestas y soluciones a estos problemas en forma inmediata, entendiendo que las reformas que deben diseñarse deben tender a recuperar la confianza de la gente en sus instituciones democráticas otorgando mayor transparencia a las prácticas políticas, y estas reformas no pueden dilatarse por omisiones del Ejecutivo, al igual que en el caso de la boleta única en el que esperamos certezas del Gobernador convocando de modo separado las elecciones locales y nacionales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el presente pedido de informes.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS




ARIEL ESTÉBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial